CIRCULAR FEBRERO 2019/12

GUIA DE PROTECCION DE DATOS PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

La Agencia Española de Protección de Datos elabora guías sectoriales con la finalidad de facilitar a las empresas, especialmente a las pymes, el conocimiento y cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Tal y como reza en su presentación, el colectivo de administradores de fincas tiene unas características particulares que justifican el que su actividad sea objeto de una especial atención. Cuando los administradores de fincas intervienen en la gestión de los asuntos de las comunidades de propietarios asumen unas funciones de asesoramiento y consultoría que se extienden también al ámbito de la protección de los datos que las comunidades manejan. Al mismo tiempo, se da la circunstancia de que los administradores de fincas que actúan por cuenta de las comunidades de propietarios desempeñan generalmente el papel de encargados de tratamiento en relación con los datos de los propietarios.

Los administradores tienen, por tanto, ese doble papel de gestores materiales de los tratamientos que llevan a cabo en el marco de la prestación de sus servicios a las comunidades y de asesores de estas últimas en todo lo relacionado con la protección de los datos personales afectados.

Estos tratamientos de datos por parte de las comunidades de propietarios afectan a la mayoría de los ciudadanos en España. Son, además, tratamientos con características muy similares en la mayor parte de los casos, lo que no excluye que pueda haber situaciones en que se realicen tratamientos menos convencionales, o que, dependiendo de circunstancias concretas, algunos tratamientos puedan tener una cierta complejidad.

La guía contempla tratamientos específicos que, como se ha dicho anteriormente, son con frecuencia comunes a todas las comunidades de propietarios: información sobre propietarios con pagos pendientes, videovigilancia o tratamientos de datos de empleados.

Puedes descargarte la guía completa en este enlace. Guía AEPD